



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8040374 por el cual el alumno **BRIOZZO, PABLO OSCAR**, Legajo Nº 43366, proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

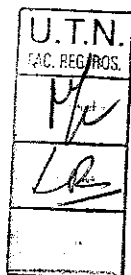
RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno: **BRIOZZO, PABLO OSCAR**, legajo Nº 43366, equivalencias a la carrera INGENIERIA ELECTRICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, FISICA II, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, ELECTROTECNIA I, TEORIA DE LOS CAMPOS, FISICA III Y ELECTROTECNIA II.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

469



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica